



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 18/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024, ID N° 450.647.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA EX CAPILLA - SALÓN MULTIUSO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”** con ID N° 450.647.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024** de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente).
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro).
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **11 de julio de 2024**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

| EMPRESAS                                                               | OFERTAS   | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------|
| TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0.                                 | Por Total | Gs. 157.253.079.-         |
| SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0.       | Por Total | Gs. 174.186.500.-         |
| CONSTRUCCIONES EL FAVORITO DE FACUNDO JOSE CORREA GODOY RUC 3807819-8. | Por Total | Gs. 167.092.025.-         |

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del **Decreto N° 9823/23** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

**- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:**

| Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.                                                                                                 | SF CONSTRUCCIONES | TESAKA INGENIERÍA S.A. | CONSTRUCCIONES EL FAVORITO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------|----------------------------|
| 1. Formulario de Oferta (*)<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Cumple            | Cumple                 | Cumple                     |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.                               | Cumple            | Cumple                 | Cumple                     |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)                                                                                                                  | Cumple            | Cumple                 | Cumple                     |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)                                                                                    | Cumple            | Cumple                 | Cumple                     |
| 5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)                                                                                                                              | Cumple            | Cumple                 | Cumple                     |



## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 18/2024 MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024, ID N° 450.647.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                                 |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------|-----------|
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cumple    | Cumple                                          | Cumple    |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cumple    | Cumple                                          | Cumple    |
| <b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                                                 |           |
| <b>8.1. Personas Físicas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |                                                 |           |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cumple    | No Aplica                                       | Cumple    |
| b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple    | No Aplica                                       | Cumple    |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                       | No Aplica | No Aplica                                       | No Aplica |
| <b>8.2. Personas Jurídicas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                                 |           |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No Aplica | Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798744 | No Aplica |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No Aplica | Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798744 | No Aplica |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No Aplica | Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798744 | No Aplica |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)                                                                                                                                                                                | No Aplica | Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798744 | No Aplica |
| <b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No Aplica | No Aplica                                       | No Aplica |
| <b>Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |                                                 |           |
| a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No Cumple | Cumple                                          | Cumple    |
| b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No Cumple | No Cumple                                       | No Cumple |
| c) Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2021 y 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple    | No Cumple                                       | Cumple    |
| <b>Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                                                 |           |
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No Cumple | Cumple                                          | No Cumple |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No Cumple | Cumple                                          | No Cumple |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No Cumple | Cumple                                          | Cumple    |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No Aplica | No Aplica                                       | No Aplica |
| <b>Capacidad Técnica. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                                 |           |
| La experiencia será comprobada a través de documentos que respalden la misma (Currículum, Constancias y/o Certificados).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No Cumple | Cumple                                          | No Cumple |
| Presentar Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | No Cumple | Cumple                                          | No Cumple |
| <b>Visita al sitio de ejecución del contrato.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No Cumple | Cumple                                          | Cumple    |

- Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 18/2024**  
**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024, ID N° 450.647.**

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de oferentes” y “No hubo observaciones de terceros” en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio** del **Art. 55° “Procedimiento de evaluación.”** del **Decreto N° 9823/23**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y el **Art. 60° del Decreto N° 9823/23**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

El análisis se realiza bajo el “**Método de Evaluación basado únicamente en precio**” y el “**Sistema de Adjudicación: Total**”; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menor precio, según el siguiente cuadro:

| EMPRESAS                                                              | ORDEN                                   | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|
| TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0.                                | Empresa <b>con mejor oferta</b>         | <b>Gs. 157.253.079.-</b>  |
| CONSTRUCCIONES EL FAVORITO DE FACUNDO JOSE CORREA GODOY RUC 3807819-8 | Empresa con la <b>2da. mejor oferta</b> | <b>Gs. 167.092.025.-</b>  |
| SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0.      | Empresa con la <b>3ra. mejor oferta</b> | <b>Gs. 174.186.500.-</b>  |

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma de los CPEN declarados por los oferentes; constatándose la emisión de dichos certificados a favor de las empresas y que les permiten acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite |                       | Estado      | Fechaevento         | RUC Empresa | Razon Social                       |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|-----------------------|-------------|---------------------|-------------|------------------------------------|
| Servicio       | 176999          | 450647        | 945984      | <u>VerCertificado</u> | Autorizado, | 10/07/2024 15:45:19 | 800976290   | TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA |
| Servicio       | 176997          | 450647        | 946220      | <u>VerCertificado</u> | Autorizado, | 10/07/2024 15:44:17 | 38078198    | FACUNDO JOSE CORREA GODOY          |
| Servicio       | 176981          | 450647        | 945542      | <u>VerCertificado</u> | Autorizado, | 10/07/2024 15:03:39 | 16362330    | SERGIO DAVID FLORES VILLALBA       |

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **punto 3. del numeral I.**



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 18/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024, ID N° 450.647.**

*inc. B. Evaluación basada únicamente en precio del Art. 55° "Procedimiento de evaluación."* del Decreto N° 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los Arts. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23; ha resuelto solicitar a la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 37/2024** de fecha 19 de julio del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Conforme al apartado "**Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se solicita:
  - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
  - Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: año 2021 y 2022.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; ha remitido en la dirección del correo electrónico institucional en fecha (vie, 19 jul, 15:15) dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente; adjunto una nota, Balance General de los ejercicios fiscales Año 2021 y 2022, y una Carta de Crédito Bancario extendida por el Banco Itaú donde expresa que "*Tesaka Ingeniería a la fecha de emisión de esta carta es sujeto de crédito y cuenta con una línea de crédito aprobada de 1.000.000.000 Gs, ...*", respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado "**Análisis de precios ofertados**" del PBC, concordante con el numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del veinte y cinco por ciento (25%) por debajo y quince por ciento (15%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; como la oferta más baja en precio; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 9823/23; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 18/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024, ID N° 450.647.

| Requisitos de Calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | TESAKA INGENIERÍA S.A. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>CALIFICACION LEGAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |
| Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.                                                                                     | Cumple                 |
| Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cumple                 |
| <b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                        |
| <b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1.<br>Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021 y 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumple                 |
| <b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio, entre dos años.<br>Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021 y 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple                 |
| <b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cumple                 |
| <i>Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple                 |
| <i>Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cumple                 |
| <b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                        |
| Mostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y/o reparaciones de edificios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación de los: años 2021, 2022 y/o 2023. La sumatoria de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.                                                                                   | Cumple                 |
| <b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Mostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: deberá contar con un Jefe o Superintendente de obras debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras y/o reparaciones de naturaleza y complejidad similares. El Residente de obras debe ser ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia. Las personas a desempeñar los cargos mencionados deberán coordinar la permanencia constante en el lugar de ejecución de los servicios de reparaciones según corresponda. | Cumple                 |
| Mostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: equipos de transporte, de soporte (andamios, medición, etc.), de seguridad, herramientas de construcción, manuales, de acuerdo al tipo de actividad ejecutada. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.                                                                                                                                                                  | Cumple                 |

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0:

|                   |                  | Año 2022      | Año 2021      | TOTAL         | PROMEDIO |
|-------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|----------|
| Ratio de Liquidez | Activo Corriente | 2.066.569.864 | 1.155.140.235 | 3.221.710.099 | 1,09     |
|                   | Pasivo Corriente | 1.876.137.265 | 1.079.269.487 | 2.955.406.752 |          |
| Endeudamiento     | Pasivo Total     | 1.876.137.265 | 1.079.269.487 | 2.955.406.752 | 0,65     |
|                   | Activo Total     | 2.910.904.871 | 1.640.320.284 | 4.551.225.155 |          |
| Rentabilidad      | Utilidad del Ej. | 473.716.809   | 61.050.797    | 534.767.606   | 0,53     |
|                   | Capital          | 500.000.000   | 500.000.000   | 1.000.000.000 |          |

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 18/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024, ID N° 450.647.**

parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los Inc. a), b), c) y d) del Art. 21° de la Ley 7021/22, con base en las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que los representantes de la firma TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0, el Sr. Christian Ariel Mendoza Laroza con C. I. N° 1.636.233 y el Sr. Luis Arnaldo Mendoza; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. Asimismo, se deja constancia que las consultas fueron realizadas con respecto a los representantes legales de la empresa como a los demás miembros de su directorio, respectivamente.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que el mismo no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los Inc. g), h), i) y j) del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021 y 2022, presentado por la firma TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y de Rentabilidad). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** y de la **CAPACIDAD TÉCNICA**, establecida en el PBC.

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”; se concluye que la firma TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54° y 56° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los Art. 55° al 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23; el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 18/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024, ID N° 450.647.**

- **TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0:** por el total de la suma de **Gs. 157.253.079** (Son guaraníes: Ciento cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil setenta y nueve).

Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara, el Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete y la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 09/2024 de fecha 18 de julio del 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y dos días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Mg. Richard Paulin Montania Pereira**

Miembro

**Ing. Cont. Sandino Manuel Valiente Abente**

Miembro

**Lic. Hugo Osvaldo Villalba**

Secretario

**Prof. Mg. Maria C. del Rocío Garbett de Miltos**

Presidente